

MAT: Autoriza Cometido a funcionarios.-
Monte Patria, 20 de agosto de 2018
DECRETO ALCALDICIO N° 13003.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16064, del 17 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de educación municipal para el año 2018.-

CONSIDERANDO: Ord. Int. n° 03, del Coordinador Comunal de Microcentro DEM, Sr. Dagoberto Fuentes Vergara.

DECRETA:

1.- AUTORIZASE a viajar a los Docentes Coordinadores de Microcentros que se desempeñan en Escuelas Rurales, para asistir los días martes 21 (ida, y jueves 23 (regreso,) de agosto del 2018, a participar del "Seminario de Educación Rural" para Coordinadores de Microcentros Rurales, esto se realizará en el Hotel Serrano 34 - Metro Universidad de Chile Santiago, según detalle:

Nombre de Docente o Coordinador	RUT	Microcentro	Escuela de Origen
Eva Fuentes Rojas	[REDACTED]	Renacer Andino	El Maiten
Williams Jose Carvajal Castillo	[REDACTED]	Esperanza de las Nieves	Los Clonquis
Florencio Enrique Gómez Castillo	[REDACTED]	Valles Unidos	Los Morales
Nelson Aravena Marín	[REDACTED]	Camino Hacia el Futuro	Renacer de Cerrillos
Omar Rojas Contreras	[REDACTED]	Alborada Río Grande	Pablo Neruda
Ana Maria Araya Toledo	[REDACTED]	Frontera	Sol del Cuyano

- 2.- La ausencia de sus labores docentes comprenderá los días miércoles 22 y jueves 23 de agosto del presente año.
- 3.- El financiamiento de traslado, Estadia y Alimentación serán cubiertas por el Ministerio de Educación.
- 4.- El funcionario recibirá su remuneración íntegra por los días 22 y 23 de agosto del año en curso.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Díaz



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

COE/WAGZ/HOS/MP
 - Municipalidad de Monte Patria
 - Encargada de Remuneraciones DEM
 - Archivo Área de Recursos Humanos DEM
 Interesado (a)

